



EL COLEGIO
DE PUEBLA, A.C.

CÓDIGO DE ÉTICA



CONTENIDO

I.	CAPÍTULO 1.- OBJETIVO.....	3
II.	CAPÍTULO 2.- PRINCIPIOS.....	4
III.	CAPÍTULO 3.- VALORES.....	5

CAPÍTULO 1

OBJETIVO

Artículo 1.- El presente Código de Ética tiene como objeto establecer aquellos principios y valores que deberán ser respetados, observados y promovidos por los integrantes de El Colegio de Puebla A.C.; propiciando la integridad y favoreciendo la convivencia armónica entre alumnos, docentes, directivos y personal administrativo.

Artículo 2.- El presente Código de ética es aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión al interior de El Colegio de Puebla A.C.

Artículo 3.- Corresponde la obligación a El Colegio de Puebla A.C., de proporcionar el presente Código a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos; asimismo se hará de su conocimiento al personal cuando existan modificaciones o actualizaciones al presente Código de Ética.

Artículo 4.- Corresponde a los directivos, docentes y personal administrativo actuar en estricto apego a los principios y valores establecidos, promoviendo los mismos con los alumnos, autoridades y entidades externas que tengan relación con El Colegio de Puebla A.C.

Artículo 5.- Para la promoción de la ética, principios y valores, como una tarea y un compromiso asumidos personal y colectivamente, El Colegio de Puebla A.C. ejecutará acciones tendientes en favor de la sensibilización, la divulgación y la capacitación de principios y valores, así como la promoción de un liderazgo ético que reconozca a todas las personas como factores centrales en la consolidación de la nueva ética pública.

PRINCIPIOS

- I. **Legalidad.** Los miembros de El Colegio de Puebla, A.C. en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas, tanto internas como externas, atribuyen a su empleo, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- II. **Honradez.** Los miembros de El Colegio de Puebla, A.C. se conducen con rectitud sin utilizar su empleo para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones.
- III. **Lealtad.** Los miembros de El Colegio de Puebla, A.C. corresponden a la confianza que el mismo Colegio les ha conferido.
- IV. **Imparcialidad.** Los miembros de El Colegio de Puebla, A.C. dan el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- V. **Eficiencia.** Los miembros de El Colegio de Puebla, A.C. actúan conforme a una cultura orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades, mediante el uso responsable y claro de los recursos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

VALORES

- I. **Excelencia.** El Colegio de Puebla, A.C. brinda calidad en sus servicios, al contar con capital intelectual competitivo y de excelencia. La excelencia vive en cada persona que conforma al Colegio, viéndose reflejada en su trabajo cotidiano. Su grandeza estriba en el compromiso de sus miembros con la institución, que sin escatimar esfuerzos, dan lo mejor en pos del desarrollo organizacional.
- II. **Innovación.** Los miembros de El Colegio de Puebla, A.C. son gente creativa, innovadora. Por iniciativa propia, los miembros de El Colegio de Puebla, A.C. siempre tratan de resolver los problemas con ahínco, presentando soluciones actuales que correspondan a los retos que la materia educativa exige.
- III. **Respeto.** Los miembros de El Colegio de Puebla, A.C. se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento.
- IV. **Respeto a los Derechos Humanos.** Los miembros de El Colegio de Puebla, A.C. respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen.
- V. **Generosidad.** Los miembros de El Colegio de Puebla, A.C. deben conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia las personas con quienes interactúa.
- VI. **Igualdad y no discriminación.** Los miembros de El Colegio de Puebla, A.C. se conducen y realizan sus labores sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

- VII. **Equidad de género.** Los miembros de El Colegio de Puebla, A.C., en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los empleos, cargos y comisiones.
- VIII. **Entorno Cultural y Ecológico.** Los miembros de El Colegio de Puebla, A.C. en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
- IX. **Integridad.** Los miembros de El Colegio de Puebla, A.C. actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda a los intereses del Colegio y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
- X. **Cooperación.** Los miembros de El Colegio de Puebla, A.C. colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes planteados por las autoridades del Colegio.
- XI. **Liderazgo.** Los miembros de El Colegio de Puebla, A.C. son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios y valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a su empleo.